

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

Constitución Nacional en su artículo 67 señala: *“La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”*.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual **“Barranquilla a otro nivel 2024-2027”** desde su línea estratégica **“ciudad segura y solidaria”** aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo 9. Componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible” una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.

El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Dentro de este componente, en el artículo 9.1. El programa “más educación para la vida” El programa tiene como objetivo garantizar una cobertura completa del servicio educativo mediante la implementación de proyectos y estrategias diseñadas para asegurar el acceso y la permanencia en un sistema educativo

de calidad, inclusivo e innovador. El propósito es potenciar el aprendizaje y el desarrollo social de niños, niñas y jóvenes del distrito, preparándolos para enfrentar los desafíos de la vida con éxito.

Que de acuerdo con el programa anterior en el proyecto: “prestación del servicio educativo” El objetivo primordial de este proyecto es optimizar la calidad y accesibilidad del servicio educativo ofrecido en las instituciones educativas del sector oficial de Barranquilla, asegurando una atención equitativa y adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes. Se enfatiza la realización de una caracterización detallada al cierre de cada año académico para comprender mejor las particularidades y demandas de la población beneficiada.

Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 *“ Por el cual se*

adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.

Es función de la oficina de cobertura Proyectar, implementar y realizar seguimiento de los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y distrital. Asimismo, diseñar y/o implementar y hacer seguimiento a las estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes del Distrito de Barranquilla, dentro del sistema educativo, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.

Es por ello que, es imprescindible que la Secretaría Distrital de Educación, contrate la prestación de servicios de personas naturales de apoyo a la gestión que soporten la labor de la dependencia, se garantice el cumplimiento de los parámetros establecidos, así como la modernización, y mejoramiento de los procesos, conforme a los resultados obtenidos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como el fortalecimiento institucional en los diferentes eventos internos y externos de la misma, en aras de garantizar la permanente prestación de un servicio educativo de calidad y en concordancia con lo contenido en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

Por lo anterior, para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término señalado y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes cuentan con estas facultades en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios toda vez que permite un mayor bagaje en los asuntos requeridos por la entidad Distrital, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en otras entidades de distintos niveles y con ello, un mejor desempeño y manejo en el desarrollo de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Educación.

Aunado a lo anterior, se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal e inclusive, cuyos indicadores se hacen extensivos al presente cuatrienio 2024-2027, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto.

De conformidad, con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de seis (06) bachilleres que respalden las diferentes actividades operativas, logísticas, asistenciales, mejoramiento de los procesos, modernización, revisión de las metas establecidas durante la vigencia fiscal 2025 junto con la verificación y cierre de los resultados obtenidos.

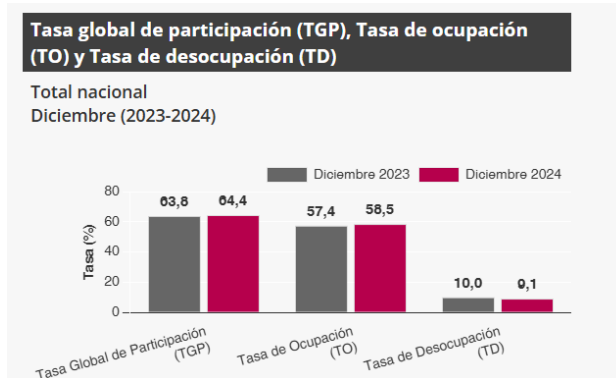
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- Empleo y Desocupación¹

Para el mes diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 58,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%



En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

- Principales indicadores del mercado laboral²

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

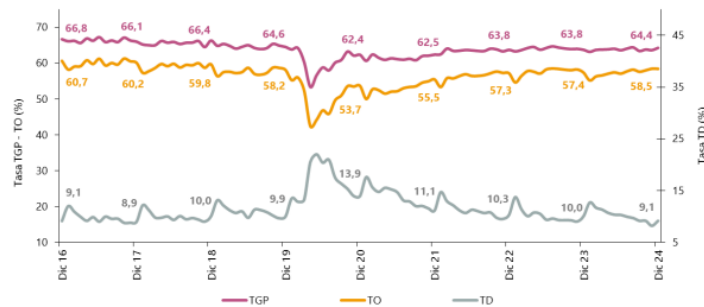
² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf>

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



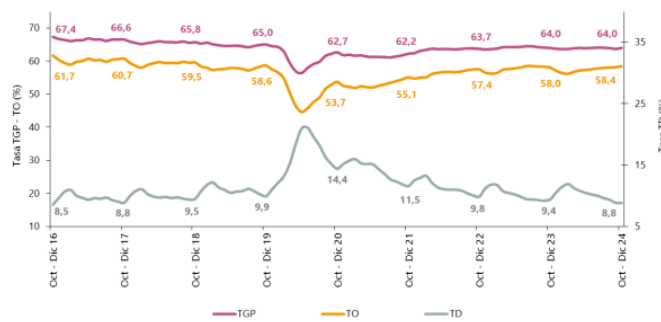
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Octubre - diciembre (2016 - 2024)

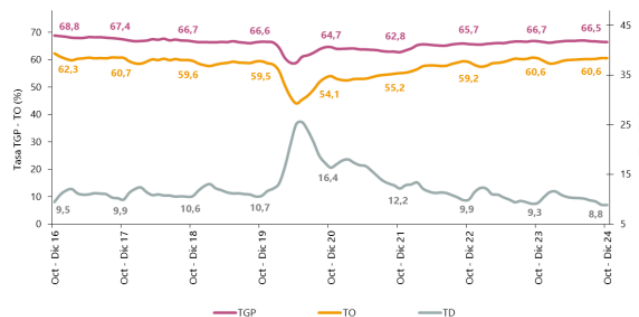


Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre octubre - diciembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación en 60,6%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,7% y 60,6%, respectivamente

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre - diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2024

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.864	23.621	100	756	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre 2024

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales)

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.788	23.036	100	248	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

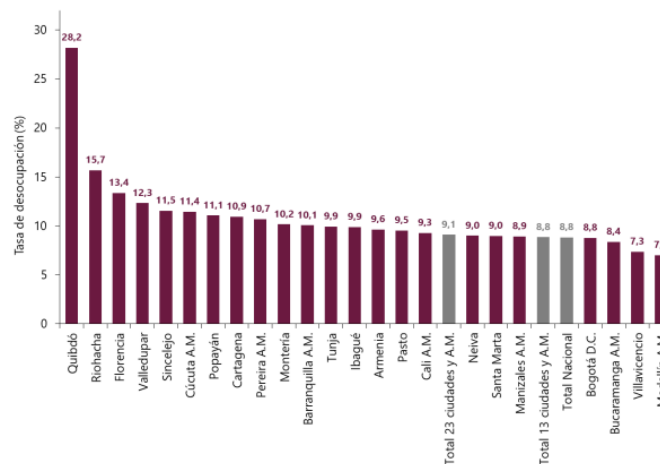
Nota: Poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil trimestre octubre - diciembre 2024

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2024

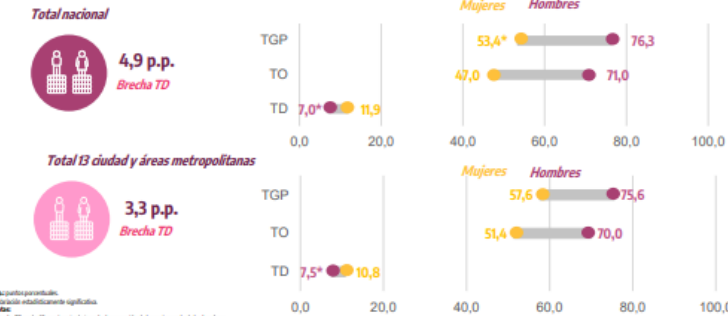


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

PRINCIPALES RESULTADOS³

Tasa global de participación – TGP, Tasa de ocupación – TO y Tasa de desocupación – TD según sexo y brecha

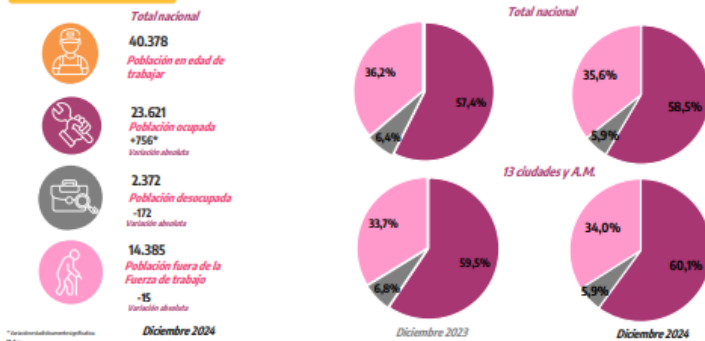
Diciembre 2024



Nota: * Datos parciales. Fuente: Dane, Cde. Fuente: Dane, Cde.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Diciembre (2023 – 2024)

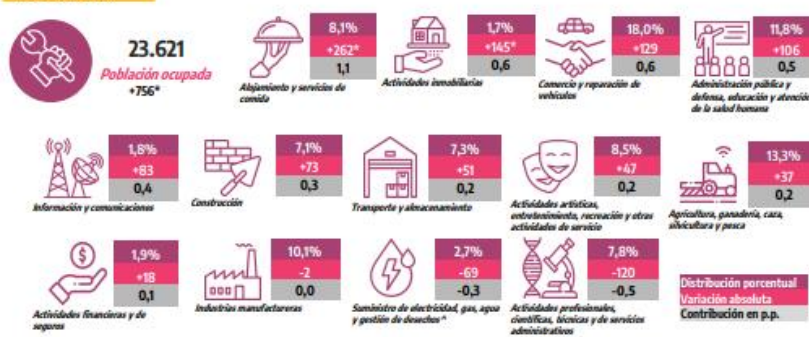


Nota: Fuente: Dane, Cde.

Población ocupada según rama de actividad económica

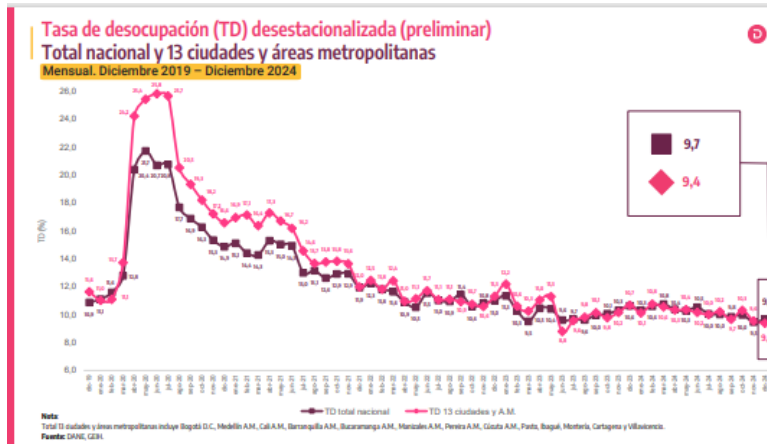
Total Nacional

Diciembre 2024



Nota: Fuente: Dane, Cde.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-dic2024.pdf>



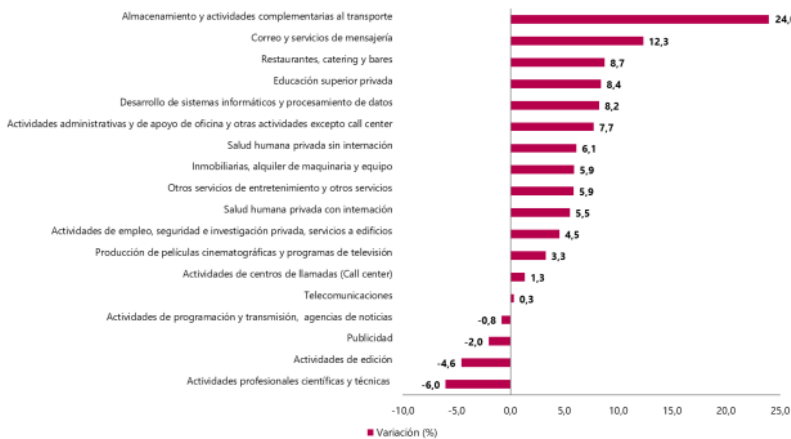
Nota: Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Guadua A.M., Paipa, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavieja.
 Fuente: DANE, C2A.

Tasa de desocupación	Oct - Dic 23	Oct - Dic 24	Diferencia en p.p.
Quindío*	24,5	26,2	3,7
Risaralda*	9,8	9,7	0,0
Florencia	9,4	9,4	0,0
Valledupar	10,0	9,3	14
Sonolaga	9,3	9,5	12
Guadua A.M.	10,0	9,4	0,4
Paipa**	9,2	11,1	18
Cartagena	12,0	10,9	-0,2
Pereira A.M.	9,3	9,7	0,4
Manizales	19,0	10,2	-17
Barranquilla A.M.	8,5	10,1	16
Tunja	9,7	9,9	-0,8
Bogotá*	9,9	9,9	-4,0
Armenia	14,0	9,6	-18
Pasto	9,4	9,5	0,1
Cali A.M.	9,4	9,3	-0,1
Total 23 ciudades y A.M.	9,5	9,1	-0,4
Néiva	10,1	9,0	-11
Santa Marta	9,2	9,0	-12
Montería A.M.	9,4	8,9	-0,5
Total 9 ciudades y A.M.	9,3	8,8	-0,4
Total nacional**	9,4	8,8	-0,6
Bogotá D.C.	9,4	8,8	-0,6
Bucaramanga A.M.	7,8	8,4	0,5
Villavieja**	10,0	7,3	-27
Medellín A.M.	8,1	7,0	-11

*Variación estadísticamente significativa en puntos porcentuales.
 **Nota:
 - Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Guadua A.M., Paipa, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavieja.
 - Total 9 ciudades y áreas metropolitanas incluye 9 ciudades y áreas metropolitanas: Néiva, Tunja, Barranquilla, Villavieja, Quindío, Néiva, Manizales, Santa Marta, Armenia y Guadua.
 - Datos agregados con propósitos de publicación elaborados con base en los estadísticos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
 - Para más información consulte el sitio web de la 'Resolución' o visite las estadísticas de trabajo e investigación de la 'Administración de la Fuerza de Trabajo' de la DANE.
 - Fuente: DANE, Encuesta y Tasa de Desocupación por Industria, Desocupación y Tasa de Desocupación.
 - Última actualización a un nivel por efecto del estándar de calidad puede diferir ligeramente de los datos DANE, C2A.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)⁴

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
 Total nacional
 Noviembre 2024^P / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf>

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-3,3
H	División 51	Comercio y servicios de manutención	12,3	12,8	0,0	-1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
I	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
I	División 59	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-4,6	10,0	-3,2
J	División 60 y Clase 4391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	6,3	3,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6291	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	1,2	2,8	0,1
LN	Sección L, División 64, Sección N, Divisiones 70, 71, 72, Clase 7102, División 74	Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,4	0,1
M	Clase 7102, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS
 P Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*			
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias** Base catedra***
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0
H	División 51	Comercio y servicios de manutención	-1,1	-1,0	-1,3	-2,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5
I	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0
J	División 59, excepto Clase 5320	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-6,0	0,4	-1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6291	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1
LN	Sección L, División 64, Sección N, Divisiones 70, 71, 72, Clase 7102, División 74	Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1
M	Clase 7102, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,3	-7,3	-1,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	-1,8	-1,1	2,2	-3,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	-0,2	-0,2	0,0	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1

Fuente: DANE, EMS
 P Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
 ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
 *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024p / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--	
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--	
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--	

Fuente: DANE, EMS

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2024p / enero - noviembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - noviembre 2024^p / enero - noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Año corrido		
				Personal Ocupado total*	Salarios**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0	
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5	
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	11,3	0,2	7,8	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	8,3	-0,6	10,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6	

Fuente: DANE, EMS

^p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 - noviembre 2024p / diciembre 2022 - noviembre 2023)

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Diciembre 2023 - noviembre 2024^p / diciembre 2022 - noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Base móvil		
				Personal Ocupado total*	Salarios**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,9	-5,6	9,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0	
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,4	0,9	10,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-2,9	7,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-3,3	10,7	
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-8,8	14,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	11,2	0,5	8,2	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	8,4	-0,5	10,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9	

Fuente: DANE, EMS

^p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA**

Se requiere a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, seis (06) Bachilleres con experiencia comprobada para satisfacer las necesidades y actividades operativas, logísticas y asistenciales de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del proyecto de Prestación de Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato.

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR CONTRATO
<p>Acreditar título de bachiller Experiencia laboral de veinticuatro (24) meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento normativo de la resolución No. 03024 de 2024, o la que la modifique, mediante visitas a los establecimientos educativos, de acuerdo con la información de estudiantes reportada en SIMAT. 2. Realizar búsqueda de estudiantes que se encuentren por fuera del sistema educativo y que hayan sido reportados como posibles desertores y/o con ausencias escolares injustificadas, de acuerdo con las estrategias vigentes en procura del cumplimiento de la prestación del servicio educativo. 3. Corroborar la implementación de la ruta de seguimiento para las ausencias escolares en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barranquilla, asegurando que se cumplan los procedimientos establecidos para el manejo y registro de las ausencias injustificadas de los estudiantes. 4. Cumplir con las demás actividades que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo dentro del proyecto de prestación del servicio 	<p>\$ 34.320.000</p>
<p>Acreditar título de bachiller Experiencia laboral de veinte (20) meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la prestación del servicio de transporte escolar: nro. De monitoras por ruta, horario de llegada y salida de los buses, capacidad del bus, condiciones, nro. De estudiantes por bus, mediante visitas a los establecimientos educativos focalizados. 2. Diligenciar los formatos requeridos que sirven de soporte para el seguimiento y control de la prestación del servicio de transporte escolar. 3. Apoyar en la gestión documental de la estrategia de transporte escolar, de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Apoyar en la solución de situaciones que afecten la prestación del servicio de transporte escolar. 	<p>\$31.886.400</p>
<p>Acreditar título de bachiller Experiencia laboral de dieciocho (18) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la matrícula, tanto oficial como privada, registrada en el SIMAT en todos los establecimientos educativos asignados, asegurando la exactitud, actualización y conformidad de los datos con las normativas y directrices establecidas. 2. Revisar y validar la documentación requerida exigida por la normativa educativa (como certificados de nacimiento, documentos de identidad, autorizaciones, entre otros) estén completos, actualizados y debidamente 	<p>\$31.200.000</p>

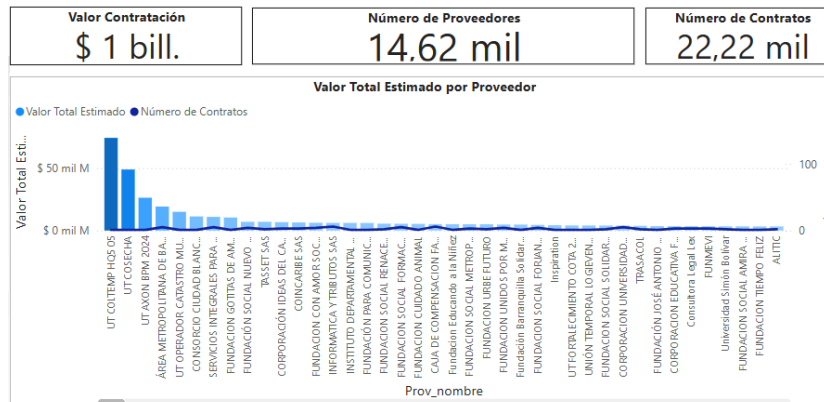
	<p>archivados en las carpetas de los estudiantes, conforme a los requisitos establecidos por el área de Cobertura Educativa.</p> <p>3. Elaborar y presentar informes detallados sobre los resultados de la auditoría realizada, incluyendo los hallazgos encontrados en la verificación de matrícula.</p> <p>4. Cumplir con las demás actividades que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo dentro del proyecto de prestación del servicio.</p>	
<p>Acreditar título de bachiller Experiencia laboral de dieciocho (18) meses.</p>	<p>1. Verificar la matrícula, tanto oficial como privada, registrada en el SIMAT en todos los establecimientos educativos asignados, asegurando la exactitud, actualización y conformidad de los datos con las normativas y directrices establecidas.</p> <p>2. Revisar y validar la documentación requerida exigida por la normativa educativa (como certificados de nacimiento, documentos de identidad, autorizaciones, entre otros) estén completos, actualizados y debidamente archivados en las carpetas de los estudiantes, conforme a los requisitos establecidos por el área de Cobertura Educativa.</p> <p>3. Elaborar y presentar informes detallados sobre los resultados de la auditoría realizada, incluyendo los hallazgos encontrados en la verificación de matrícula.</p> <p>4. Cumplir con las demás actividades que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo dentro del proyecto de prestación del servicio.</p>	<p>\$31.200.000</p>
<p>Acreditar título de bachiller Experiencia laboral de dieciocho (18) meses.</p>	<p>1. Apoyar en la gestión documental que soportan las actividades implementadas por los operadores que prestan servicio educativo mediante matrícula contratada y/o del programa de inclusión.</p> <p>2. Diligenciar los formatos requeridos que sirven de soporte para el seguimiento de la prestación del servicio por parte de los operadores adscritos a la oficina de cobertura.</p> <p>3. Apoyar en la proyección de documentos (oficios, comunicados, circulares, correspondencia, entre otros) requeridos por la oficina de cobertura.</p> <p>4. Apoyar en la revisión de anexos contractuales de los documentos recibidos por parte de los operadores adscritos a la oficina de cobertura.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo dentro del proyecto de prestación del servicio.</p>	<p>\$31.200.000</p>
<p>Acreditar título de bachiller Experiencia laboral de catorce (14) meses</p>	<p>1. Verificar la matrícula, tanto oficial como privada, registrada en el SIMAT en todos los establecimientos educativos asignados, asegurando la exactitud, actualización y conformidad de los datos con las normativas y directrices establecidas.</p> <p>2. Revisar y validar la documentación requerida exigida por la normativa educativa (como certificados de nacimiento, documentos de identidad, autorizaciones, entre otros) estén completos, actualizados y debidamente archivados en las carpetas de los estudiantes, conforme a los requisitos establecidos por el área de Cobertura Educativa.</p> <p>3. Elaborar y presentar informes detallados sobre los resultados de la auditoría realizada, incluyendo los hallazgos encontrados en la verificación de matrícula.</p> <p>4. Cumplir con las demás actividades que le sean asignados en temas relacionados con la cobertura del sistema educativo dentro del proyecto de prestación del servicio.</p>	<p>\$27.248.000</p>

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

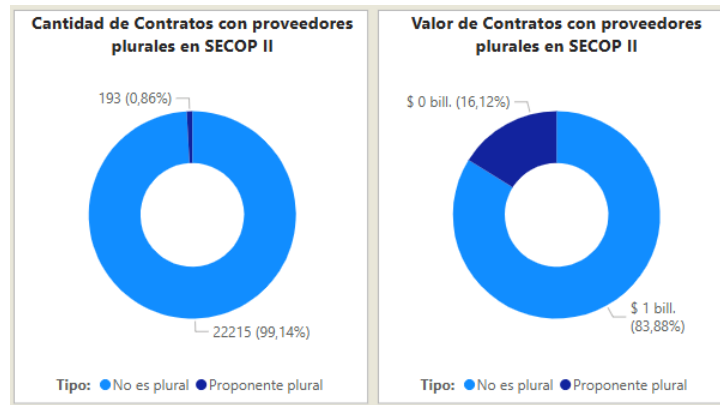
1. ESTUDIO DE LA OFERTA⁵

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relacionan con los códigos UNSPSC 8011600 incluidos para el presente proceso, se puede evidenciar que en el año 2024 se suscribieron 22.22 mil contratos a nivel nacional por valor de \$1 bill , donde participaron 14.62 proveedores, los cuales se relacionan a continuación.

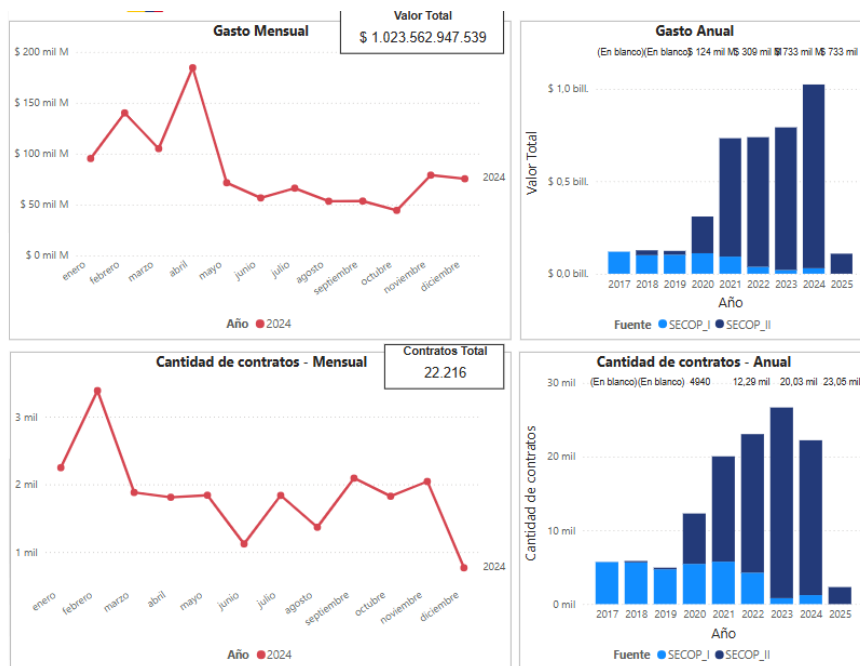


⁵<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNiY2MyZmUtZWZlM1MyO0NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTFkMCO4Y2IxLTC5ZDVIM2Q4YzYzFIZSIsImMiOjR9>

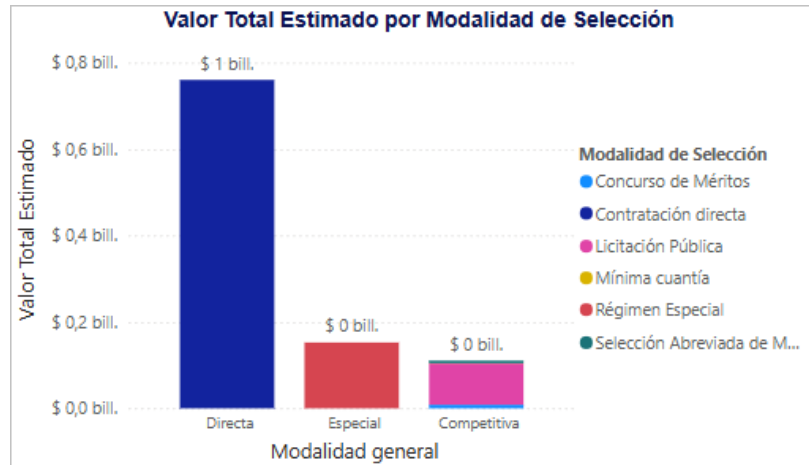
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,14% (22215 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:



De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad, en el año 2024, comparado con las vigencias anteriores:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de \$1bill aproximadamente:



Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	22216	\$ 1.023.562.947.539	100,00%	22216	\$ 1.023.562.947.539	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	22216	\$ 1.023.562.947.539	100,00%	22216	\$ 1.023.562.947.539	100,00%
Total	22216	\$ 1.023.562.947.539	100,00%	22216	\$ 1.023.562.947.539	100,00%

I. ESTUDIO DE LA DEMANDA⁶

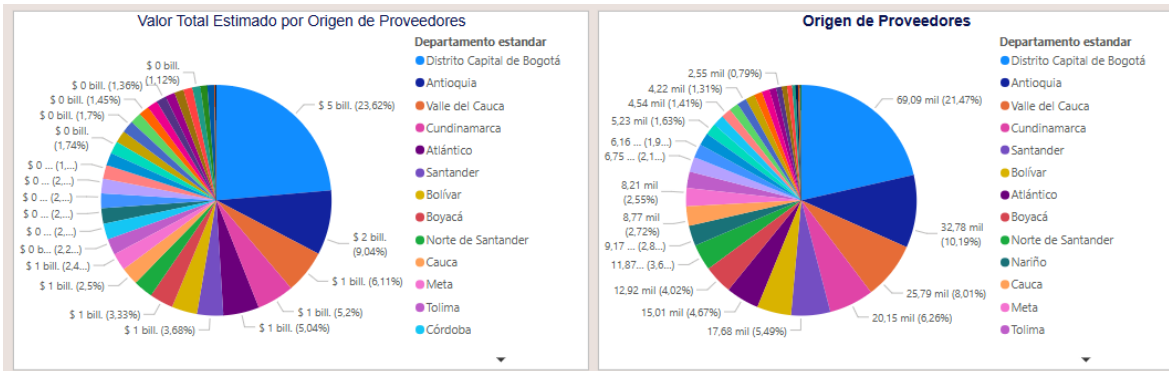
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con el código de clasificación descrito en el presente Análisis se evidencia lo siguiente:

En el año 2024 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 638.52mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$17 bill de pesos aproximadamente:

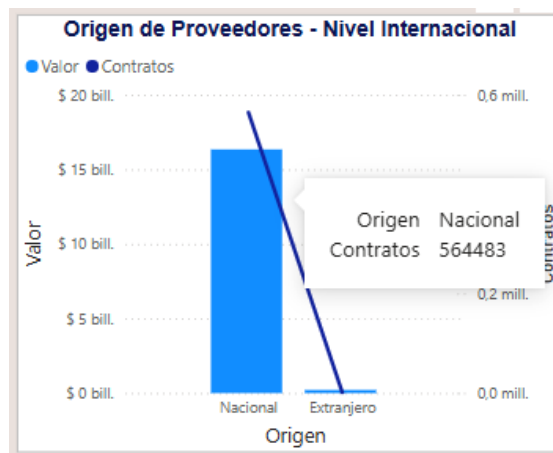


⁶<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNiY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NDkMc04Y2IxLtc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOjR9>

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Distrito capital de Bogotá, con un 21,4% (69.09), se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a \$5bill aproximadamente.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 564483 contratos son de origen nacional, mientras que 342 son de origen extranjero:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	557355	\$ 13.994.041.731.387	81,76%	81168	\$ 3.121.059.373.224	18,24%	638523	\$ 17.115.101.104.611	100,00%
Total	557355	\$ 13.994.041.731.387	81,76%	81168	\$ 3.121.059.373.224	18,24%	638523	\$ 17.115.101.104.611	100,00%

HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

AÑO	Nº PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2024	CD-2024-38	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA	46.000.000

				SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	
2024	CD-2024-04	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	57.155.000
2024	CD-2024-38	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	\$46.000.000

IV. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$187.054.400)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.


El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita⁷.”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Para constancia se firma en enero de 2025.


YELSANA MARTES MASS

Analista – Of. compras
Secretaría General del Distrito 

⁷ [Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653